

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXI

Tercer Trimestre.—Año 1901



SANTIAGO DE CHILE

Imprenta Nacional calle de la Moneda, núm. 1455

1901

Sociedad anónima «Banco Hipotecario de Santiago».—Se aprueban las reformas introducidas en sus estatutos.

Santiago, 30 de Noviembre de 1901.

Vistos estos antecedentes i el dictámen del Fiscal de la Excma. Corte Suprema de Justicia.

Decreto:

1.º Apruébanse las reformas que constan de la escritura pública que se acompaña otorgada en esta capital el 27 del actual ante el notario don Mariano Melo E., introducidas en los estatutos de la Sociedad anónima denominada «Banco Hipotecario de Santiago».

2.º Autorízase la disolucion i liquidacion de la Sociedad anónima denominada «Banco de Santiago», cuyos estatutos fueron aprobados por decreto de 30 de Setiembre de 1884.

3.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

RIESCO.

E. Villegas.